



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

30/Septiembre /2014

Pág. 1 de 22

---

FECHA	Villavicencio, martes 30 de Septiembre de 2014.
HORA	Desde las 4.20 p.m. hasta las 7:20 pm
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio .”Eduardo Carranza”
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes.
AUSENTES CON EXCUSA	DIANA MARGARITA PEREZ CAMACHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores.
INVITADOS	WILTON ORACIO CALDERÓN, Vicerrector Académico. MARÍA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO, P.G.I Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017      30/Septiembre /2014

Pág. 2 de 22

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**2. APROBACIÓN DE ACTAS**

- 2.1 Acta No 010 del 10 de Julio de 2014.
- 2.2 Acta No 011 del 31 de Julio de 2014.
- 2.3 Acta No 012 del 13 de Agosto de 2014.
- 2.4 Acta No 013 del 25 de Agosto de 2014.

**3. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- 3.1 Informe de Gestión Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- 3.2 Informe de Gestión Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 3.3 Informe de Gestión Dirección Curricular.
- 3.4 Informe de Gestión Dirección de Proyección Social.
- 3.5 Informe de Gestión Proyecto NUFFIC

**4. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.**

- 4.1 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Administración de Negocios.

**5. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.**

- 5.1 Por el cual se establece la Política de los Posgrados.
- 5.2 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.
- 5.3 Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional.
- 5.4 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.
- 5.5 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 5.6 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Forestal.
- 5.7 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.
- 5.8 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Ambiental.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

30/Septiembre /2014

Pág. 3 de 22

**5.9** Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

**5.10** Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

**5.11** Por el cual se crea el Programa de Tecnología en eficacia de la Energía y Fuente renovables.

**6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**6.1** Aclaración a la Resolución Superior No 097 de 2013 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014.

**6.2** Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos.

**6.3** por la cual se aclara la Resolución Superior No. 039 de 2014, y se otorga una comisión de servicios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ.

**6.4** Apoyo económico con recursos de estampilla para ayuda de estudios a los profesores de posgrados de la Universidad de los Llanos vigencia II periodo 2014.

**6.5** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar el mantenimiento del complejo deportivo y vías conexas en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos (Actualización).

**6.6** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la adecuación y montaje de redes eléctricas e iluminación de la biblioteca y zonas aledañas en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos (Actualización).

**6.7** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la adecuación de la red eléctrica en media y baja tensión para los salones del CIER y DAVINCI de la sede Barcelona Universidad de los Llanos. (Actualización).

**6.8** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la remodelación y mantenimiento del edificio de básicas e ingeniería como fortalecimiento al proceso de acreditación Institucional (Actualización).

**6.9** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar la adquisición del sistema de información para la Universidad de los Llanos. (Componente académico y administrativo).

**6.10** Adecuación de obra para el laboratorio y museo de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la sede Barcelona (Actualización).

**6.11** Mejoramiento del Edificio Albert Einstein de la Universidad de los Llanos Actualización).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 4 de 22

**6.12** Por medio de la cal se autoriza el traslado de ítems de la ficha Bpuni No FCARN No 10-2601-2014 para la compra de otros equipos del proyecto “dotación de equipos para el centro de mejoramiento vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (actualización).

**6.13** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla para la dotación de equipos para los laboratorios del Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de los Llanos (Fase 1)”.

## **7. PROPOSICIONES Y VARIOS**

## **8. CORRESPONDENCIA**

### **DESARROLLO DE LA SESION**

Presidió la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República.

El Secretario General informó que los Representantes de los Exrectores, Sector Productivo y la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, presentaron excusas por no poder asistir a la presente sesión, lo anterior obedeció a que se encuentran cumpliendo con compromisos personales y académicos respectivamente.

El Rector sugirió tratar temas de emergencia en la presente sesión, como son la aprobación de actas; los puntos de 5.2 y 5.3, y la inclusión en las Resoluciones Superiores de la aclaración de la ficha BPUNI de la convocatoria docente, puesto que hace referencia al Acuerdo Superior No 002 de 2014 y no al vigente, que es el 013 de 2014.

La Representante de los Profesores invitó al aplazamiento del punto correspondiente a las actas por cuanto no ha terminado de realizar la revisión a cada una de ellas, y teniendo en cuenta el tiempo previsto para la sesión, propuso tratar los puntos de Acuerdos Superiores para primer debate por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado y por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional.

En el caso de los proyectos de Resolución Superior, se sugirió tratar los puntos: por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla Fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente” (Actualización); Aclaración a la Resolución Superior No 097 de 2013 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

30/Septiembre /2014

Pág. 5 de 22

de 2014; resolución por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos; resolución por la cual se le otorga Comisión de Servicios a la Profesora María Lilia Mercedes Ladino; resolución por la cual se otorga apoyo económico con recursos de estampilla para ayuda de estudios a los profesores de posgrados de la Universidad de los Llanos vigencia II periodo 2014; Dotación de equipos para el centro de mejoramiento vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (Actualización) y Dotación del Laboratorio Ingeniería Agronómica.

El Representante de los Egresados reiteró la solicitud que en su momento realizó el doctor Carlos Ariel Jiménez, en tener no un presupuesto global para los proyectos, sino que al enviar las fichas BPUNI a cada uno de los Consejeros, estos estén desglosados en cada uno de sus ítems, teniendo en cuenta los valores unitarios, del mismo modo cree que estos proyectos deberían ser aplazados y tratados en la próxima sesión del Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes se adhirió a los comentarios del doctor Andrés Pardo y nuevamente reiteró que no se debe caer en la premura de aprobar proyectos por cuanto a la fecha cursan señalamientos en los procesos de contratación los cuales aún no están claros. Del mismo modo insistió que faltan elementos en la elaboración de las fichas por parte de la oficina de Planeación. Seguidamente sostuvo que otro tema a tratar son los percances que se han presentado en la oficina de Asuntos Docentes frente al tema de contratación de inicio del año en cuanto a docentes.

El Representante de la Directiva Académica señaló que frente al proyecto del sistema de información aún requieren de grandes elementos para poder realizar su estudio, entre ellos tener un estudio que determine por cada área cada una de las necesidades, además este debería ir soportado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La Representante de los Profesores hizo saber que en cuanto a los nuevos programas, estos deben ser sustentados en la próxima sesión con los siguientes requisitos: Espacios e infraestructura.

El Rector señaló que las solicitudes de cada uno de los Consejeros son claras y se comprometió a realizar sobre todo en el tema de la estructura de las fichas para el caso de contratos de obra el desglose detallado y presupuestal de cada uno de los proyectos. Por lo anterior sugirió realizar una mesa de trabajo para dar a conocer el procedimiento en cada uno de ellos, estudios de mercados, cantidad y componentes generales del proyecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017      30/Septiembre /2014

Pág. 6 de 22

El Presidente sometió a consideración la modificación del orden del día.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el orden del día con las modificaciones solicitadas.**

El orden del día aprobado para la sesión es el siguiente:

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**2. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE**

**2.1** Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.

**2.2** Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional.

**3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**3.1** Por la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de la estampilla Fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente” (Actualización).

**3.2** Aclaración a la Resolución Superior No 097 de 2013 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014.

**3.3** Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos.

**3.4** Por la cual se aclara la Resolución Superior No. 039 de 2014, y se otorga una comisión de servicios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ.

**3.5** Apoyo económico con recursos de estampilla para ayuda de estudios a los profesores de posgrados de la Universidad de los Llanos vigencia II periodo 2014.

**3.6** Por medio de la cal se autoriza el traslado de ítems de la ficha Bpuni No FCARN No 10-2601-2014 para la compra de otros equipos del proyecto “dotación de equipos para el centro de mejoramiento vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (actualización).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 7 de 22

3.7 Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla para la dotación de equipos para los laboratorios del Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de los Llanos (Fase 1)”.  
.....

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**5. CORRESPONDENCIA**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

**2. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE**

**2.1 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES BACHILLERES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE GRADO.**

El señor Rector solicitó que el Vicerrector Académico y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, realizaran la sustentación del presente proyecto de Acuerdo.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico informó que los ajustes al proyecto de Acuerdo Superior No 007 de 2014, obedecen a que se deben establecer mecanismos de admisión especial para varias comunidades entre las cuales están: las víctimas de desplazamiento forzoso y los deportistas destacados, con el fin de darle aplicación a la disposición contenida en la Constitución Política de Colombia, artículo 68, que literalmente dice: *“La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”*.

Así mismo, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política y determinada en su Artículo 69, desarrollada por la Ley 30 de 1992, y definida como un principio en el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General), la Universidad de los Llanos *“tiene derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos; (...) admitir a sus alumnos y adoptar los correspondientes reglamentos; y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 8 de 22

Por lo anterior el Acuerdo de Consejo Superior 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, en el Artículo 8 establece que la admisión a la Universidad de los Llanos, se realiza según lo establecido por el Consejo Superior, conforme a lo propuesto por el Consejo Académico.

En el caso de la Ley 14 de 1990, establece la distinción para los *reservistas de Honor*, quien define que se hacen acreedores a ella y determina en su Artículo 2 que “*los establecimientos oficiales de enseñanza de todo nivel, tienen la obligación de admitir para los estudios respectivos a los Reservistas de Honor, sin que tengan que pagar ninguna clase de contraprestación*”. De igual forma el Acuerdo Superior No 006 de 2012 adiciona un capítulo al Acuerdo Superior No 001 de 2007 titulado “*Aspirante Reservistas de Honor y los Beneficiarios de los Héroes de la Nación*”.

Por otro lado la ley 1699 del 2013, establece *unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos, o padres de los miembros de la fuerza publica y se dictan otras disposiciones*” y deroga la ley 1081 de 2006 que reglamenta los estímulos para los beneficiarios de los Héroes de la Nación.

La ley 1084 de 2006, exige a las Instituciones de Educación Superior de carácter público y privado, reglamentar un sistema especial de acceso para la población de la zonas apartadas y de difícil acceso; y la ley 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Y en su Artículo 2°, ordinal 1°, define que las personas en situación de discapacidad son “*aquellas personas que tengan unas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que al interactuar con diversas barreras incluyendo la actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*”

Cabe señalar que la ley 1448 de 2011, en su Artículo 51 determina que las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades de naturaleza pública, en el marco de su autonomía, establecerán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten que las víctimas en los términos de la ley, puedan acceder a sus programas académicos ofrecidos por estas instituciones, especialmente mujeres cabeza de familia y adolescentes y población en condición de discapacidad.

Por la motivación anterior, se expuso el requerimiento de incluir dentro del presente proyecto los siguientes comentarios:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 9 de 22

**CAPÍTULO V**  
**ASPIRANTES RESERVISTA DE HONOR**

**ARTICULO 17°. AUTORIZAR** la admisión especial de los “*Reservistas de Honor*”, a los programas académicos de grado, que cumplan los siguientes requisitos:

- d. Presentar certificado expedido por el *Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública y Héroes de la Nación*, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, o el órgano que lo reemplace, donde conste su distinción de Reservista de Honor.

**CAPÍTULO VI**  
**ASPIRANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**ARTICULO 26°.** Autorizar al Consejo Académico para que mediante Acuerdo determine la ponderación de los puntajes obtenidos por los aspirantes que presenten las pruebas ICFES SABER 11° específicas para la población con discapacidad auditiva.

**PARÁGRAFO:** Para lo anterior, el Consejo Académico dispondrá de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de la expedición de este Acuerdo Superior.

**CAPÍTULO VII**  
**ASPIRANTES DEPORTISTAS DESTACADOS**

- d. Acreditar nacionalidad colombiana
- f. Presentar certificado en que conste que en su condición de deportista destacado, ha obtenido medallas de oro, plata o bronce o uno de los tres primeros lugares en campeonatos oficiales municipales, departamentales, nacionales o internacionales; expedido por el Comité Olímpico Colombiano, por Coldeportes o por el Instituto Departamental de Deportes, o quien haga sus veces, no mayor a 1 año.

**CAPÍTULO VIII**  
**ASPIRANTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA O DEL  
DESPLAZAMIENTO FORZADO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 10 de 22

**ARTÍCULO 32°. AUTORIZAR** la admisión especial de los “Víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado” a los programas académicos de grado, que cumplan los siguientes requisitos:

- e. Presentar certificado en que conste su condición de Víctima de la violencia o de desplazamiento forzado, expedido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o el órgano que la reemplace.

El Representante de los Estudiantes señaló que se debía reglamentar internamente la regulación de los beneficios hacia la población que es reservista de honor, puesto que no hay un parámetro establecido que pondere un rendimiento académico para el acceso a la universidad.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado con todas las sugerencias dadas.**

**2.2 POR EL CUAL SE ASUME COMO POLÍTICA INSTITUCIONAL  
PRIORITARIA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

El Vicerrector Académico comunicó que la Universidad de los Llanos viene desarrollando un proceso de mejoramiento continuo en búsqueda de la excelencia en todos sus órdenes, y que la comunidad internacional, el Estado y la sociedad colombiana deben reconocerlo a través del alcance de la Acreditación Institucional.

Se advirtió que la propuesta presentada en esta sesión es la misma que se le entregó al Consejo Académico a mediados del mes de julio, y lo que se espera de esta política es reflejar el trabajo que se hará en los próximos 5 años, dicha política será tomada en cuenta al momento de la acreditación, ya que en ella se indicará la importancia que tuvo en su momento la acreditación institucional ante el Consejo Superior Universitario, al igual que la dirección del proyecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 11 de 22

Uno de los considerandos más importantes que se resumen en este acuerdo, es declarar la acreditación institucional como política institucional prioritaria, con el fin de agilizar los procesos que dependen de dicha política (se debe tener en cuenta que al ser una política institucional no depende de los cambios en administración sino de un proceso continuo).

El Rector señaló que el proyecto le permitirá a la Universidad la contemplación de planes de inversión estratégicos institucionales, ya que sería la décima universidad pública del país que toma como decisión institucional optar por la acreditación, además del crecimiento de la universidad en cuanto a calidad integral y decisiones en función de la acreditación.

El Representante de los Estudiantes informó que revisados los lineamientos de acreditación que propone la política que se expone para acceder a la acreditación institucional, se debe estar en funcionamiento como mínimo 5 años y a partir de 1 de enero de 2015, la institución que inicie el proceso de acreditación debe tener 25% de programas acreditados y para el 2019 debe tener el 40%, de igual forma solicitó que se le invitará al Director de Investigaciones para saber cómo se conjugan estos procesos.

Se hizo referencia a que la problemática de la acreditación en la Universidad principalmente se vendría dando por la desorganización que existe, puesto que se tendrán en cuenta la acreditación de los programas de Ingeniería de Sistemas y Enfermería, teniendo en cuenta que una ganó y la otra perdió su acreditación. En cuanto al acuerdo se requiere de un plan más estructurado que abarque todos los lineamientos que se deben dar, y que a su vez repercuta con la acreditación, ya que la presente propuesta no las tiene.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate por el cual se asume como política institucional prioritaria la acreditación institucional.

### Conclusión

**El Consejo Superior Universitario NEGÓ POR UNANIMIDAD el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se asume como política institucional prioritaria la acreditación institucional por cuanto carece de elementos para su aprobación.**

## 3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

### 3.1 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA FORTALECIMIENTO DE LA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 12 de 22

**CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE LA PLANTA DOCENTE” (ACTUALIZACIÓN)**

El Vicerrector Académico informó sobre la necesidad de reorganización los recursos que fueron aprobados en la ficha BPUNI, dado que los recursos que estaban previstos para la contratación de dos profesionales de apoyo por valor de 16'000.000, no se destinaría finalmente para eso, pues el Acuerdo Superior No 13 de 2014, cambió las responsabilidades de Vicerrectoría académica a los Consejos de Facultad y eso evita la contratación de personal.

Por lo anterior lo que se busca es el aprovechamiento de los recursos que fueron tenidos en cuenta en el presupuesto presentado, y poder incrementar el rubro de publicidad en \$40.666.674, de tal forma que se mantendrá el mismo valor de la ficha BPUNI.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente” (Actualización).

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente” (Actualización).**

**3.2 ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN SUPERIOR NO 097 DE 2013 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2014**

El Secretario General hizo saber que mediante Resolución Superior N° 097 de 2013, el Cuerpo Colegiado aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2014. Posteriormente se manifestó que mediante solicitud presentada por la oficina de control interno el día 29 de agosto de 2014, se solicitó corregir el considerando del párrafo 3 de la Resolución Superior No 097 de 2013, por cuanto el valor transcrito la fuente de financiación fue de Estampilla fue presenta un error de digitación, pues se indicó la suma de \$ 6.000.000, oo, cuando la correcta es \$ 6.000.000.000, oo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 13 de 22

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se requiere dar aclaración a la Resolución Superior No 097 de 2013 “*Por la cual se aprueba el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014*”.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se realiza aclaración a la Resolución Superior No 097 de 2013 “Por la cual se aprueba el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014”.**

**3.3 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE DESIGNAN LOS CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DEL 3, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2014 PARA PROFESORES, ESTUDIANTES Y TRABAJADORES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Secretario General informó que mediante las Resoluciones de 2014, se convocó a elecciones para los días 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para los Representantes de Profesores, Estudiantes y Trabajadores; y que el Consejo Electoral solicitó recomendar al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para las elecciones de los Representantes de Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante diferentes Cuerpos Colegiados.

Por tal motivo las votaciones que se realizarán deberán ser mediante los siguientes sistemas:

**VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL**

*(Artículo 13º, numeral 2, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006)*

**PROFESORES**

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería.*

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Humanas y de la Educación.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

30/Septiembre /2014

Pág. 14 de 22

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias de la Salud.*

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación de Puntajes de la Facultad Ciencias Económicas.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Bienestar Institucional.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.*

**ESTUDIANTES:**

*Representante de los estudiantes (MVZ-Biología y Enfermería) ante el Comité de Bioética.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Enfermería.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Regencia de Farmacia.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Economía.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Contaduría Pública.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Mercadeo.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Biología.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería de Sistemas.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Electrónica.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

30/Septiembre /2014

Pág. 15 de 22

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Médico Veterinario y Zootecnista.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Matemáticas y Física.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Educación Física y Deportes.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Producción Agropecuaria.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Pedagogía Infantil.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional.*

*Representante de los estudiantes ante los Programas de Posgrados.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo Institucional de Posgrados.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuaria y Recursos Naturales.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Posgrados (Especialización, Maestría y Doctorado).*

**TRABAJADORES**

*Representante de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral. (Administrativos y docentes).*

*Representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO. (Administrativos y docentes).*

*Representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa.*

*Representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Personal.*

*Representante de los trabajadores ante la Empleados Públicos ante el Comité de Capacitación y Estímulos.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

30/Septiembre /2014

Pág. 16 de 22

**VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS**  
(Numeral 4 del Artículo 13°, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006)

*Representante de los Profesores que se hayan distinguido por su labor investigativa y producción intelectual ante el Comité de Publicaciones.*

*Representante de los Directores de Investigación ante el Comité de Publicaciones.*

*Representante de los Editores ante el Comité de Publicaciones.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo Institucional de Investigaciones*

*Representante de los Profesores ante el Consejo Institucional de Posgrados*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Proyección Social.*

*Representante de los Directores de Programa de posgrados ante el Comité de Currículo.*

*Representante de los Directores de Programa de pregrado ante el Comité de Currículo*

Del mismo modo se indicó que se deben designar los claveros para las elecciones programas para los días 03, 10 y 11 de octubre de 2014.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos y designó como claveros al Representante de los Egresados Doctor Edgar Andrés Pardo Romero para las elecciones programadas para el 03 de octubre de 2014 y al Representante de la Directiva Académica Doctor Carlos Ariel Jiménez Obando como clavero en las elecciones programadas entre el 10 y 11 de octubre de 2014.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 17 de 22

**3.4 POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 039 DE 2014, Y SE OTORGA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROFESORA LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ.**

El Secretario General informó que el Consejo Superior Universitario aprobó la Resolución Superior No. 039 de 2014, en la cual se le autorizó la comisión de estudios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ. Y puso de presente que una vez proferida dicha Resolución, la docente en mención hizo llegar mediante escrito dirigido a la Secretaria General, que no hará uso de la comisión de estudios, ya que no corresponde a lo solicitado por ella, reiterando al mismo tiempo que su petición fue una comisión de servicios remunerada contemplada en el artículo 64 del Acuerdo Superior No 002 de 2004 (Estatuto Profesor). Se explicó que dicha solicitud en un principio fue avalada por el Consejo de Facultad de la Escuela de Ciencias Básicas e Ingenierías, pero que al parecer debido a un error en la redacción del Consejo de Facultad se envió al Consejo Académico equivocadamente como comisión de estudios.

Por lo anterior, se considera que lo pertinente es aclarar en todas sus partes la Resolución Superior No. 039, básicamente deberá estipularse, que lo concedido por ese cuerpo colegiado es comisión de servicios remunerada por el termino de tres (03) meses, el cual se inicia a partir de noviembre de 2014 hasta enero de 2015, para realizar una estancia como profesora visitante en la universidad de Macerata – Italia, tal y como fue solicitada.

Se expone al colegiado la existencia de concepto jurídico favorable en torno a la solicitud de comisión de servicios remunerada procedente de la oficina jurídica de la universidad, así como el surtimiento de los trámites previos ante las autoridades institucionales competentes.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por la cual se aclara la Resolución Superior No. 039 de 2014, y se otorga una comisión de servicios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se aclara la Resolución Superior No. 039 de 2014, y se otorga una comisión de servicios remunerada a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 18 de 22

**3.5 APOYO ECONÓMICO CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA AYUDA DE ESTUDIOS A LOS PROFESORES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA II PERIODO 2014**

El Rector informó que con la ejecución del presente proyecto, se fortalecerá la calidad de la enseñanza educativa en la universidad de los Llanos, teniendo en cuenta que la formación en programas de posgrados para los docentes generará mayores estándares de formación académica transmisible a los educandos, consolidando así las fortalezas que esgrime la universidad en el entorno que la posicionará como una alternativa de prestación de servicios educativos competitivos acorde a la demanda que exige la región y el país.

Teniendo en cuenta que la universidad de los llanos propende generar programas académicos innovadores que aspiren a la acreditación institucional y que generen procesos de calidad competitivos, es oportuno brindar la formación pos gradual a los docentes que demuestren compromiso institucional e interés por mejorar las condiciones de enseñanza e investigación.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior apoyo económico con recursos de estampilla para ayuda de estudios a los profesores de posgrado de la Universidad de los Llanos vigencia II periodo 2014 por valor de \$ 120.000.000.00

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior apoyo económico con recursos de estampilla para ayuda de estudios a los profesores de posgrado de la Universidad de los Llanos vigencia II periodo 2014 por valor de \$ 120.000.000.00**

**3.6 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE ÍTEMS DE LA FICHA BPUNI No FCARN 10-2601-2014 PARA LA COMPRA DE OTROS EQUIPOS DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (ACTUALIZACIÓN)**

El Rector informó que el Programa de Ingeniería Agronómica y el Centro de Mejoramiento Vegetal no cuentan con los equipos e infraestructura adecuada para el beneficio, secado y conservación a bajas temperaturas y humedad de semillas de especies vegetales, por lo cual



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 19 de 22

las mismas se deterioran y pierden su vigor germinativo, impidiendo el desarrollo de la investigación en conservación y multiplicación, caracterización morfo agronómica y molecular, y evaluación agronómica de recursos genéticos vegetales para la futura obtención de germoplasma mejorado para los sistemas de producción de pequeños y medianos productores agrícolas.

Por tal motivo, se requiere hacer un traslado de ítems de la ficha BPUNI No FCARN 10-2601-2014 para la compra de otros equipos.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación la Resolución Superior para autorizar el traslado de ítems de la ficha BPUNI No FCARN 10-2601-2014 para la compra de otros equipos del proyecto “Dotación de equipos para el centro de mejoramiento vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (Actualización).

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se autoriza el traslado de ítems de la ficha BPUNI No FCARN 10-2601-2014 para la compra de otros equipos del proyecto “Dotación de equipos para el centro de mejoramiento vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (Actualización).**

**3.7 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE 1)”**

El Rector ilustró que el Programa de Ingeniería Agronómica obtuvo el registro de Acreditación de Alta Calidad por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en el año 2012, sin embargo para poder ser reacreditado, proceso que inicia en el año 2015, debe darse cumplimiento a las recomendaciones que quedaron consignadas en el Plan de Mejoramiento y Plan de Sostenibilidad, entre ellas, adoptar y ejecutar un plan de mejoramiento de los laboratorios, superar los niveles habituales de investigación del programa, la mejora continua de los currículos y adelantos en innovación y actualización; significando con esto la necesidad de incrementar la formulación y ejecución de proyectos de investigación y la consolidación y reactivación de grupos dedicados a ésta función sustantiva; sin embargo para llevar a cabo éstas acciones, es necesario contar con herramientas en buen estado, equipos modernos y esenciales, pero es de precisar que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 20 de 22

actualmente en los laboratorios se encuentran equipos que ya han cumplido su ciclo de vida, son obsoletos, están en mal estado e incluso no existen equipos básicos, lo que dificulta el adecuado desarrollo de las actividades de docentes y estudiantes; éstos espacios equipados son necesarios para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes y permitir una formación continua en investigación junto a sus profesores, lo cual estimula a que éstos grupos planteen y ejecuten proyectos y adquieren destrezas en el campo. Entendiendo las limitantes presupuestales, se hace necesario plantear una primera fase, realizando con los directores de cada laboratorio una priorización de los equipos necesarios para dinamizar el funcionamiento de los laboratorios y con ello mejorar los índices de calidad.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla para la dotación de equipos para los laboratorios del Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de los Llanos (Fase 1)", por valor de \$ 974.622.910.00

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla para la dotación de equipos para los laboratorios del Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de los Llanos (Fase 1)", por valor de (\$ 974.622.910.00).**

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
El Representante de los Egresados reiteró solicitud de tener el presupuesto desglosado en cada uno de los ítems de las fichas BPUNI.	Oficina de Planeación y Vicerrectoría de Recursos Universitarios	
El Representante de los Estudiantes solicitó informe de cuáles fueron los percances que se presentaron frente al tema de contratación de inicio del año en los docentes.	Oficina de Asuntos Docentes	Próxima sesión del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017 30/Septiembre /2014

Pág. 21 de 22

En cuanto al proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la acreditación Institucional” se debería dar a conocer el proyecto macro.	Vicerrectoría Académica	Enviar por correo electrónico para que el CSU realice estudio al documento y poderlo tratar en una próxima sesión.
La Representante de los Profesores solicitó transporte para los estudiantes y docentes que se encuentran desarrollando el proyecto del barrio Trece de Mayo.  Realizar la entrega del carnet para cada uno de los Consejeros.  Realizar el cambio de nombre la sede Barcelona por la de Felicidad Barrios.	Rectoría Secretaría General	
El Representante de los Estudiantes solicitó conocer el documento de política pública para poder realizar la discusión en el tema de la financiación por cuanto sabe que no está contemplando ningún aumento.	Rectoría	

## 5. CORRESPONDENCIA

- ✓ Derecho de Petición Estudiantes del VIII semestre grupo I de Pedagogía Infantil radicación No 0002002 del 26 de agosto de 2014.

El Rector informó que el paro se debió a problemas académicos que se tienen con una profesora el cual ha sido reiterativo, del mismo modo señalaron que no existía acompañamiento en toda la jornada para poder acceder al uso de elementos que faciliten las clases (Video Beam entre otros). Otros temas tienen que ver con el comedor estudiantil, beneficio de los almuerzos, servicio de rutas, atención en las oficinas de tesorería, Admisiones, Registro y Control, y la Guardería.

El Secretario General informó que mediante oficio No 20.001.448 del 06 de octubre del año en curso, se dio respuesta a las estudiantes de Pedagogía Infantil donde se les anunció que su petición fue tratada en la sesión extraordinaria del Consejo Académico No 022 del 22 de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 017-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017      30/Septiembre /2014

Pág. 22 de 22

septiembre de 2014 y se les fue autorizada la exoneración del pago de matrícula para el II periodo académico de 2014, a las estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en los literales b. y c. del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y quienes además habiendo inscrito, aprobaron todos los cursos registrados para el I periodo académico de 2014, sin haber habilitado.

El Representante de los Estudiantes hizo saber que al realizar el cambio de currículo quedaron por fuera, adicionalmente esta peticiones vienen de tiempo atrás. De igual forma frente al tema del comedor estudiantil cree se debe realizar alguna presión, por cuanto alega que la alimentación que brindan es de muy baja calidad.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se dio por enterado.**

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 017 del 30 de Septiembre de 2014, siendo las 7:20 p.m.

*Original firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original firmado*

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 019 del 21 de octubre de 2014 siendo Presidente y Secretario.

*Original firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original firmado*

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario